EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

AUTORIZA:

Contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dado que, dentro de las funciones a cargo de la Secretaria de Educación, se encuentra contemplado el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; dado que en el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación, es por ello que se hace necesario contratar en la modalidad del proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, bajo los lineamientos del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024**".

Se expide el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 2 inciso 6 del Decreto 092 de 2017.

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Alejandra Rodríguez F	Contratista - Oficina de Contratación	
Revisó	Jenny Camacho Neuto	Jefe de Oficina de Contratación	
Revisó	Yesid González Perdomo	Secretario de Educación	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto departamental 0537 de 2017, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.			